RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

18 de febrero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-00316-00 AUTO

EJECUTIVO de BANCOLOMBIA contra NUWA LTDA Y YASMIN OJEDA ALVAREZ.

APRUEBESE la liquidación de costas que antecede.

Téngase en cuenta la renuncia de la abogada GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR, quien venía actuando como apoderado del Banco actor, la cual tendrá efectos en los términos del Artículo 76 Código General del Proceso.

En su oportunidad, remítase el expediente a los JUZGADOS CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN, conforme se ordenó en auto anterior.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37e7ff2321eab251cae58dd7c8be1aa913587907fe7759283370743adcaf742a

Documento generado en 19/02/2021 07:23:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica